

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 42 (marzo 30 de 2015)**

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, entregar en usufructo, por el plazo de 25 años, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), con el propósito de construir Jardines Infantiles y Salas Cuna, los siguientes equipamientos comunitarios: 1) Equipamiento Comunitario, Ubicado en Calle Los Hualles N°494, Comuna de Padre Las Casas. Inmueble destinado a equipamiento comunitario, que comprende una cabida de 912,00 m<sup>2</sup>, ubicado en calle Los Hualles N°494, Comuna de Padre Las Casas, cuyos deslindes particulares, se establecieron conforme al Permiso de Urbanización N°01, de fecha 29 de abril de 2010, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, y son los siguientes: Norte: En 31,78 m. y en 12,55 m. con Área Verde 4a; Sur: En 29,86 m. con calle Los Hualles; Oriente: En 1,50 m. 15,17 m. y 4,00 con Pasaje 8 hoy Pasaje Hermana Juanita; Poniente: En 21,43 m. y 4,03 m. con Pasaje 6, hoy Pasaje Hermano Pascual. La presente inscripción se practica conforme a Certificado Especial número 05 emitido por la Dirección de Obras Municipales, de la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 16 de Enero de 2015, y Acta de Recepción Definitiva de Urbanización N°01, otorgada por la Municipalidad de Padre Las Casas, Departamento de Obras Municipales y Urbanismo con fecha 29 de Abril del año 2010; Rol de Avalúo N°3874-63, de la Comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 1150 número 1089, del Registro de Propiedad del año 2015, del Segundo Conservador de Bienes Raíces; y 2) Equipamiento Comunitario ubicado en Calle Mawün N°226, Comuna de Padre Las Casas. Inmueble destinado a Equipamiento Comunitario, que comprende una cabida de 944,73 m<sup>2</sup>, ubicado en calle Mawün N°226, Comuna de Padre Las Casas, cuyos deslindes particulares se establecieron conforme al Permiso de Urbanización N°08, de fecha 11 de noviembre de 2011, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, y son los siguientes: Norte: En 25,04 m. con Área Verde 3; Sur: En 4,00 m. y 19,72 m. con calle 2, hoy calle Mawün; Oriente: En 34,85 m. con Área Verde 4; Poniente: En 46,46 m. con Pasaje 7, hoy Pasaje Ñadi. La presente inscripción se practica conforme a Certificado Especial número 29 emitido por la Dirección de Obras Municipales, de la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 25 de Abril de 2013, y Acta de Recepción Definitiva de Urbanización N°08, otorgada por la Municipalidad de Padre Las Casas, Departamento de Obras Municipales y Urbanismo, con fecha 11 de Noviembre del año 2011; Rol de Avalúo N°3877-125, de la Comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre

Las Casas, a fojas 3471 número 3344, del Registro de Propiedad del año 2013, del Segundo Conservador de Bienes Raíces.

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, carta compromiso en la cual la Municipalidad de Padre Las Casas se compromete a entregar en usufructo a Integra, equipamiento comunitario una vez que éste se encuentre inscrito en el Conservador de Bienes Raíces a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, por el plazo de 25 años y con el propósito de construir un Jardín Infantil y Sala Cuna. El inmueble tiene una superficie de 980,00 m<sup>2</sup>, ubicado en Las Araucarias N°0300, Villa El Valle de la Localidad de San Ramón; cuyos deslindes son: Norte: En 20,00 metros con Calle Las Araucarias, Sur: En 20,00 metros con Lote A2-2; Oriente: En 49,00 metros con Área Verde 2; y Poniente: En 49,00 metros con Lote A2-2. Rol de Avalúo: N°5001-076 de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2015 al Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Rayito de Sol, por un monto de \$4.000.000, para pago de transporte escolar niños y niñas pertenecientes al Jardín Infantil Rayito de Sol, Sector Chapod de Maquehue.